



DECRETO N° 884 /2016

CHIGUAYANTE, 12 MAY 2017

VISTOS: Estos antecedentes; La Providencia N° 2038 de fecha 17 de Abril de 2017, conductora de carta solicitud del "EJERCITO EVANGELICO DE CHILE IGLESIA SANTA ELENA, CHIGUAYANTE", en la cual se requiere autorización para realizar un "Desfile Evangelístico" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese, al Ejercito Evangélico de Chile, Iglesia Santa Elena, Chiguayante, el uso de ½ calzada del recorrido que se indica, para realizar "Desfile Evangelístico", el día 27 de Mayo 2017, entre las 15:00 y hasta las 19:00 horas.

2) El Ejercito Evangélico de Chile, Iglesia Santa Elena, Chiguayante, deberán administrar todas las medidas de seguridad requeridas, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, deberán velar por la correcta realización de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... 12 MAY 2017 HORA..... 950
PROCEDENCIA..... Alcaldía
"RMA.....

